

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don Saúl Ramírez Freire, Diputado por Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas al Gobierno para la que se solicita respuesta por escrito, sobre las Sentencia de TJUE acerca de trato discriminatorio en los contratos interinos.**

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016

La sentencia publicada el pasado 14 de septiembre del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), con número de Asunto C-596/14, ha sentado un precedente histórico al determinar cómo discriminatoria la legislación española en el tratamiento de las indemnizaciones por extinción del contrato de los trabajadores interinos. La justicia continental asegura que el tratamiento actual en este tipo de compensaciones es discriminatorio y debe equipararse a la normativa referida a los contratos fijos.

Actualmente en España os contratos de interinidad no tienen prevista ninguna indemnización al finalizar la relación laboral en cuestión, mientras que los contratos temporales tienen asignada una compensación de 12 días, y los indefinidos de 20 días, siempre y cuando sea despido procedente, ya que el despido improcedente genera un derecho mayor en número de días.

En base a información previa, y al ser la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social la competente para dar respuesta a las consecuencias que se derivan de dicha sentencia, y ser de obligado cumplimiento los acuerdos alcanzados en el marco europeo, es por lo que el Sr. Diputado pregunta:

- 1.- ¿Qué valoración hace el Gobierno de la sentencia del 14 de septiembre del Tribunal de justicia de la Unión Europea?
- 2.- ¿Qué medidas considera el Gobierno necesarias para adaptar nuestra legislación laboral a la sentencia del TJUE y evitar que sigan produciéndose este tipo de situaciones ilegalidad contrarias al marco legal europeo?

Saúl Ramírez Freire
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos